

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO FELIPE CUERVO- DIRECCIÓN ERRADA	351952-2022	EE-14673-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

4 NOVIEMBRE 2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

8 NOVIEMBRE 2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 05-10-2022 02:53:11
 A Contestar Cite Este Nr.:2022EE14673 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen. Sd.365 - DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ F
 DESTINO: /FELIPE CUERVO
 ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 351952-2022
 OBS: CARUÑOZT

Señor
FELIPE CUERVO
 KR 34 27 16
 Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
 OFICINA CORRESPONDENCIA
20 OCT 2022
 No. _____ CD: _____
 Hora: **11:42**

Asunto: Comunicación SDQS n° 351952-2022

Respetado señor: **Felipe**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "que deberían ser en totalidad en el Concejo 21 y en el Congreso 43 con sueldo mínimo de 12 millones, ediles no deberían existir más participación del Pueblo educación gratis en todos los aspectos", atentamente le informo que, los honorarios de los Honorables Concejales de Bogotá están previstos en el Estatuto Orgánico, el cual puede ser modificado por el Congreso de la Republica, asimismo, según lo establecido en la Ley 2075 de 2021. "PARÁGRAFO 2°. Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto Ley 1421 de 1993, regula la materia".

Por lo anteriormente expuesto, se requiere un trámite ante el Congreso de la república ante quienes deberá surtirse el respectivo proyecto de Ley, para la modificación de sus Honorarios y su composición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 351952-2022, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.
 Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - Camt
 Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua - Asesor

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Responde	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 70 766 026		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
ele cxa 33A pasu cl cxa 34A			



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03